

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025004- DE RECURSOS DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA FORTALECER EL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

CLAUSULA PRIMERA. - PARTES: RAIMUNDO ORTIZ GUANGA mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.87.550.740, quien obra como Rector y ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA identificada con Nit. 900524435-4, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo 002 de abril 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará entidad CONTRATANTE por una parte y por la otra la empresa MERCAHOGAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES. con NIT. No. 87455774-1, representada legalmente por el señor(a) WILSON ARMANDO CABRERA VILLOTA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 87.455.774, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-. CLAUSULA SEGUNDA. -OBJETO CONTRACTUAL: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE RECURSOS DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA FORTALECER EL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE”.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPS	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	VR/UNIT INCLUIDO IVA	VR/TOTAL
1	44121600	RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNID	UND	10	\$ 180.000	\$ 1.800.000
2	44121600	RESMA DE PAPEL OFICIO X 10 UNID	UND	5	\$ 190.000	\$ 950.000
3	44121600	ARCHIVADOR AZ OFICIO	UND	60	\$ 10.000	\$ 600.000
4	44121600	FOLDER CARTON OFICIO	UND	300	\$ 3.000	\$ 900.000
5	44121600	CINTA DE ENMASCARAR	UND	30	\$ 12.000	\$ 360.000
6	44121600	PLIEGOS DE CARTULINA PLANA	UND	200	\$ 4.000	\$ 800.000
7	44121600	PLIEGOS DE FOMI DE COLORES	UND	100	\$ 3.000	\$ 300.000
8	44121600	SILICONA LIQUIDA	UND	20	\$ 8.000	\$ 160.000
9	44121600	MARCADOR BORRABLE EDDING 350	UND	50	\$ 9.000	\$ 450.000
10	44121600	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UND	20	\$ 3.000	\$ 60.000
11	44121600	CAJA DE LAPICERO RETRACTIL	UND	4	\$ 30.000	\$ 120.000
12	44121600	TINTA PARA MARACADOR BORRABLE	UND	20	\$ 20.000	\$ 400.000
13	44121600	TINTA PARA IMPRESORA EPSON	UND	20	\$ 25.000	\$ 500.000
14	44121600	TINTA EN POLVO KYOCERA X KILO	UND	5	\$ 220.000	\$ 1.100.000
15	47131700	ESOBÁ	UND	60	\$ 4.500	\$ 270.000
16	47131700	TRAPEROS	UND	40	\$ 5.500	\$ 220.000
17	47131700	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA	UND	40	\$ 4.000	\$ 160.000
18	47131700	CEPILLO DE PISO CON BANDA	UND	20	\$ 6.000	\$ 120.000
19	47131700	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	UND	60	\$ 16.500	\$ 990.000

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

20	47131700	LIMPIDO MULTIUSOS X 3,700 ML	UND	40	\$ 8.500	\$ 340.000
21	47131700	LIMPIAPISOS SAMPIC X 3 LT	UND	20	\$ 12.100	\$ 242.000
22	47131700	JABON LIQUIDO X 2 LT	UND	10	\$ 20.000	\$ 200.000
23	47131700	LAVAPLATOS ACCION X 3 KL	UND	20	\$ 20.600	\$ 412.000
24	47131700	GUANTES PARA ASEO	UND	60	\$ 6.000	\$ 360.000
25	47131700	LIMPION DE TELA	UND	30	\$ 2.800	\$ 84.000
26	47131700	CANECAS PARA BASURA MEDIANAS	UND	30	\$ 16.000	\$ 480.000
27	47131700	CANECAS MEDIANA PARA AEO DIARIO	UND	15	\$ 12.000	\$ 180.000
28	47131700	CANECAS GRANDES PARA BASURA	UND	10	\$ 44.200	\$ 442.000
29	31162800	KIT PARA SANITARIOS	UND	10	\$ 25.000	\$ 250.000
30	31162800	GRIFO PARA LAVAMANOS	UND	6	\$ 20.000	\$ 120.000
31	31162800	LIMAS DE AFILAR	UND	11	\$ 10.000	\$ 110.000
32	31162800	FRIBRA PARA GUADAÑA X METRO	UND	100	\$ 2.000	\$ 200.000
33	31162800	TUBOS DE AGUA DE 1/2 PULGADA	UND	10	\$ 12.000	\$ 120.000
34	31162800	UNION DE 1/2 PULGADA	UND	20	\$ 4.000	\$ 80.000
35	31162800	CODO DE MEDIA PULGADA	UND	20	\$ 4.000	\$ 80.000
36	31162800	PEGANTE PVC	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000
37	31162800	LIMPIADOR DE PVC	UND	2	\$ 20.000	\$ 40.000
38	31162800	LAMPARAS LUZ DIA MEDIANAS X 24 VATIOS	UND	30	\$ 25.000	\$ 750.000
39	31162800	LAMPARAS LUZ DIA GRANDES X 24 VATIOS	UND	20	\$ 35.000	\$ 700.000
40	60131500	CORREA PARA RESONANTE	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000
41	60131500	CORREA PARA BOMBO	UND	2	\$ 30.000	\$ 60.000
42	60131500	CORREA PARA TIMBA	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000
43	60131500	CORREA PARA LIRA GRANDE	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000
44	60131500	CORREA PARA LIRA MEDIANA	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000
45	60131500	TORNILLO + TUERCA PARA LIRA	UND	20	\$ 1.000	\$ 20.000
46	60131500	GOLPEADORES PARA TIMBA X PAR	UND	6	\$ 40.000	\$ 240.000
47	60131500	GOLPEADORES PARA LIRA	UND	2	\$ 10.000	\$ 20.000
48	60131500	PARCHE SUPERIOR PARA REDOBLANTE 12"	UND	4	\$ 30.000	\$ 120.000
49	60131500	PARCHE SUPERIOR PARA REDOBLANTE 14"	UND	4	\$ 35.000	\$ 140.000
50	60131500	CAJA DE HERRAMIENTAS PARA MUSICOS	UND	1	\$ 50.000	\$ 50.000
51	60131500	PARCHE PARA REDOBLANTE INFERIOR 12"	UND	4	\$ 22.000	\$ 88.000
52	60131500	PARCHE INFRIOR PARA REDOBLANTE 14"	UND	4	\$ 28.000	\$ 112.000
53	60131500	PARCHE SUPERIOR DE 18"	UND	4	\$ 45.000	\$ 180.000
54	60131500	PARCHE INFERIOR DE 18"	UND	4	\$ 40.000	\$ 160.000
55	60131500	LLAVES DE AFINACION REDOBLANTE	UND	2	\$ 7.000	\$ 14.000
56	60131500	LLAVES DE AFINACION BOMBO	UND	2	\$ 5.000	\$ 10.000
57	60131500	BORDONERA DE REDOBLANTE 12"	UND	2	\$ 10.000	\$ 20.000

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

58	60131500	BORDONERA DE REDOBLANTE 14"	UND	2	\$ 18.000	\$ 36.000
59	31162800	CORREAS PARA PLATILLOS	UND	3	\$ 10.000	\$ 30.000
60	31162800	PINTURA REFLECTIVA X GALON	UND	5	\$ 130.000	\$ 650.000
61	31162800	PINTURA EN AEROSOL NEGRO	UND	3	\$ 25.000	\$ 75.000
62	31162800	BROCHAS	UND	3	\$ 10.000	\$ 30.000
63	31162800	TINER X GALON	UND	1	\$ 30.000	\$ 30.000
64	31162800	PLASTICO PARA FESTONES X METRO	UND	28	\$ 5.000	\$ 140.000
65	31162800	PAQUETES DE BOMBAS	UND	5	\$ 15.000	\$ 75.000
66	31162800	MECIONES DEPORTIVAS	UND	10	\$ 155.000	\$ 1.550.000
67	31162800	MECIONES	UND	90	\$ 5.000	\$ 450.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 20.000.000

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en venta el suministro del objeto del contrato en las condiciones establecidas por la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. 2). Contar con la disponibilidad del objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua cancelará el monto contratado en un solo pago, al recibo a satisfacción del objeto contractual y la radicación de los siguientes documentos: a) La factura o documento equivalente, b) acta de recibo a satisfacción de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al presupuesto de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Asistente de Ejecución Presupuestal de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, cuyos número, fecha de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:-

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025004	28-07-2025	2.1.2.02.01.003.04 Otros Adquisición de Bienes	\$20.000.000
VALOR A LIBERAR			\$ 0.00
VALOR DEL CONTRATO			\$20.000.000

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a cinco (05) días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en el Municipio de Ricaurte CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, considera que no se requiere exigir garantías. CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257, La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243 y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del rector RAIMUNDO ORTIZ GUANGA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA, o quien haga sus veces.-.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirán previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas debido a la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Ricaurte como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua el Municipio de Ricaurte; para el CONTRATISTA: CR 3 NO 1-197 BRR LAS PALMAS, cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación del Proceso de Régimen Especial No. 2025004-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales suscrita por el CONTRATISTA. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 2025004-2025.

Se firma en el Municipio de Ricaurte el día primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729

INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO - MUNICIPIO DE RICAURTE
RESOLUCION No. 2174 DEL 29 DE JUNIO DE 2012 DE LA SECRETARIA EDUCACION DE NARIÑO
CODIGO DANE 252612001111 NIT: 900524435 – 4

ORIGINAL FIRMADO

RAIMUNDO ORTIZ GUANGA
C.C N° 87.550.740
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Bilingüe Agroindustrial Sindagua

ORIGINAL FIRMADO

MERCAHOGAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES.
NIT N° 87455774-1
R. Legal: WILSON ARMANDO CABRERA VILLOTA

Dirección: Resguardo el Palmar Imbi – Vía principal panamericana
Correo electrónico: raimundorector@gmail.com
Celular 314 7846233 - 317 8329729